

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 10 de Mayo de 2023.

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres-C	Harex Durán, González Álvarez. INDH	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
2	4-2011	Cuatro-dos mil once	Bahamonde Jourdain y Programa continuación Ley 18.123	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
3	29-2019	Veintinueve-dos mil diecinueve	Vargas Haro	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
4	78-2019	Setenta y ocho-dos mil diecinueve	Álvarez Vidal	Reijer R., Arata, Mercado, Radich, Araneda, Muñoz y todos aquellos que resulten responsables.	Una (1)
5	91-2019	Noventa y uno-dos mil diecinueve	Lizama Barrientos	Reijer R., Arata, Mercado, Radich, Araneda, Muñoz y todos aquellos que resulten responsables.	Una (1)
6	8-2020	Ocho-dos mil veinte	Saldivia Álvarez	Todos quienes resulten responsables	Una (1)
7	5-2021	Cinco-dos mil veintiuno	Instituto Nacional de Derechos Humanos	Todos quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 7 líneas escritas y la última que lleva el número 5-2021.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

Código: CBGRXFLBQMD